

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2019
ÁRIDOS Y TRANSPORTES TABERNAS, S.L.U

AAI/AL/098/12

Fecha de inspección: 18/11/2019
Código de informe: ÁRIDOS_TABERNAS-AAI-ST3-IP03



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección 2019

Código informe: ARIDOS_TABERNAS-AAI-ST3-IP03

AAI:

Código inspección: AAI/AL/098/12-03

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ÁRIDOS Y TRANSPORTES TABERNAS, S.L.U.	B-04459384

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

ÁRIDOS Y TRANSPORTES TABERNAS, S.L.U.

<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Parcela 152 del polígono 26, Paraje "Los Retamares"	Tabernas (Almería)	X=556.187, Y=4.104.858, Huso= 30

<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Planta de valorización de RCDs y vertedero de RRNPP	3821	2012

<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>

<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
11.7 Vertederos de residuos, excluidos los de inertes, que reciban más de 10 tm/día o de una capacidad total de más de 25.000 toneladas.	5.d) Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de inertes.	8708

<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>	
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>	

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/AL/098/12	Planta de valorización de residuos de la construcción y demolición y vertedero de residuos no peligrosos	13/02/2012

(*) Insertada una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 18/11/2019	Final: 18/11/2019	ÁRIDOS_TABERNAS-AAI-ST3-AI
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input checked="" type="checkbox"/> Otros condicionados: Resolución definitiva del expediente sancionador n.º AL/2018/583/	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

La instalación estaba cerrada y sin personal,

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

<input checked="" type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 50-75 %	<input type="checkbox"/> >75 %
--	--------------------------------	--	--	--------------------------------

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
03/02/2020	ÁRIDOS_ TABERNAS-AAI-ST3-PR02	5/02/2020
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	



Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Protección calidad del aire

Ruidos y vibraciones

Protección agua

Suelos

Residuos

Otras condiciones (especificar):

Contaminación lumínica

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

Almería 18 de Mayo de 2020

Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.